



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 23 SEP. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-014802-001, que contiene el Oficio N° 486-2021-DG-HMA emitido por la Dirección General, el Oficio N° 427-2022-DGOS/MINSA emitido por la Dirección General de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), el Memorando N° 165-2022-ETFGTS-DG-HMA emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud y el Informe N° 019-2022-OEPE-HMA/MINSA emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, relacionados a la aprobación del "PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2022-2024 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA".



L. VIZCARRA CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, con Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas a mejorar la calidad del servicio en materia de salud a través de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional. Asimismo, se declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, con la finalidad de mejorar la calidad de Servicio del usuario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de Salud", con la finalidad de fortalecer la gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de Salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante Oficio N° 486-2021-DG-HMA, la Dirección General remite a la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) el "PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2022-2024 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA";

Que, mediante Oficio N° 427-2022-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) remite el Informe N° 064-2022-UPP-DIEM-DGOS/MINSA elaborado por la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General a su cargo, en el cual emite opinión técnica favorable del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024 DEL Hospital María Auxiliadora;

Que, mediante Memorando N° 165-2022-ETFGTS-DG-HMA, el Responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Informe N° 322-2022-ING-ETFGTS-DG-HMA, respecto al visto bueno del Plan de Mantenimiento de Establecimientos de Salud (PMMES) y Plan de



Equipamiento de Salud (PEES) correspondientes al período 2022-2024 del Hospital María Auxiliadora;

Que, el **"PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2022-2024 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"**, tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio, a través, de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en el Hospital;

Que, mediante **Informe N° 019-2022-OEPE-HMA/MINSA**, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico ha realizado una evaluación del proyecto del **"PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2022-2024 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"**; señalando que el mismo se encuentra comprendido en el Objetivo Estratégico Institucional y Acción Estratégica del POIA, por lo que brinda opinión favorable a dicho plan;

Que, con el fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos se ha visto por conveniente aprobar el **"PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2022-2024 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"**, por lo que esta Dirección General considera pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el **"PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2022-2024 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"** que en folios 31 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento la supervisión y cumplimiento del Plan aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital María Auxiliadora.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

LEVJVMGF/joc

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Archivo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Plan de Mantenimiento y Equipamiento del Hospital
María Auxiliadora 2022-2024

PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2022 -2024



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA 2022



PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2022 -2024

1. INTRODUCCIÓN
2. FINALIDAD
3. OBJETIVO
4. BASE LEGAL
5. AMBITO DE APLICACIÓN
6. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
7. EVALUACION Y DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO
8. SEGUIMIENMTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DEL PLAN
9. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

El Hospital María Auxiliadora es una Institución prestadora de salud de Nivel III-1, ubicado en la Av. Miguel Iglesias N° 968 del Distrito de San Juan de Miraflores; funciona como hospital de referencia para toda la población de Lima Sur y provincias; Establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación, prioritariamente y altamente especializado en atención integral de niño, adolescente, salud sexual y reproductiva de la mujer, adulto y adulto mayor. Incorporando sistemas de mejoramiento continuo, a fin de cumplir con los objetivos, contemplados dentro de los lineamientos de política Nacional de Salud; para lo cual tiene una estructura orgánica integrada por órganos de dirección, de control, asesoramiento apoyo y de línea.

El Plan Multianual de Mantenimiento y Equipamiento 2022-2024, del Hospital María Auxiliadora, es elaborado en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud en el Perú y las normas y dispositivos legales vigentes, con el fin de cumplir la Visión y Misión de la Institución.

MISION : "Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la Política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la Población".

VISION: El Hospital María Auxiliadora tiene como visión, ser hospital acreditado de tercer nivel con reconocimiento nacional e internacional en la atención integral y especializada con excelencia en los servicios de salud, líder en formación de recursos humanos contribuyendo a la ciencia con investigación científica en salud.

2. FINALIDAD

El Plan multianual de Mantenimiento y Equipamiento 2022-2024, tienen como finalidad la mejora de la calidad de los servicios de salud.

Asimismo, debe contribuir en lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidades, equidad, calidad y plena accesibilidad, en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.

3. OBJETIVO

El presente Plan responde al objetivo del Decreto Legislativo N°1155 "Mejorar la Calidad del servicio, a través, de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en el Hospital.

Su ejecución va acorde con los objetivos del Plan Operativo Institucional del Hospital María Auxiliadora, sobre todo en los siguientes:

- 1) Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales
- 2) Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- 3) Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.

4. BASE LEGAL

- 1) Ley N° 26842, Ley General de Salud
- 2) Ley N° 27604, Ley que modifica la ley General de Salud N°26842
- 3) Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 4) Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- 5) Decreto Legislativo N°1155
- 6) Decreto Legislativo N°1121
- 7) Decreto Supremo N°009-2010-SA, Política Nacional de Hospitales Frente a los Desastres
- 8) Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora

5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan tiene aplicación, para ser ejecutado dentro de las instalaciones de la Institución,

Ubicación: Av. Miguel Iglesias N°968, distrito de San Juan de Miraflores, provincia de Lima, Departamento de Lima.

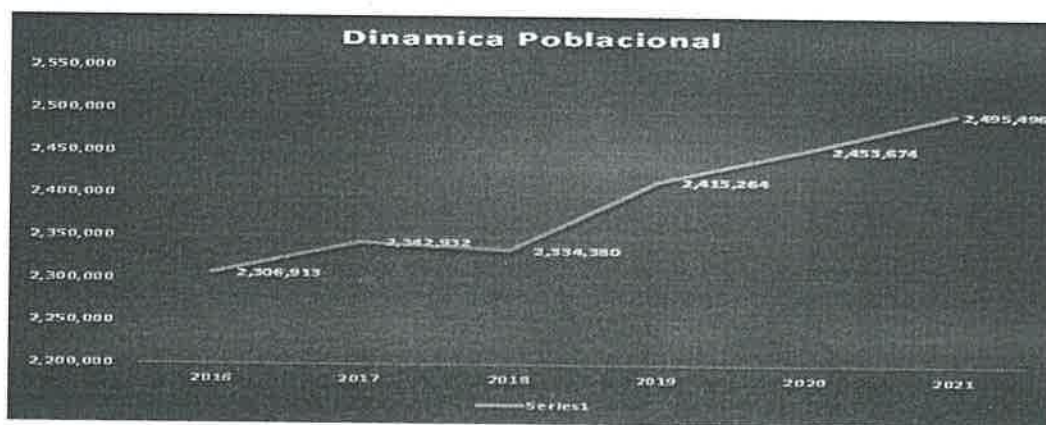


6. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

La institución se enfrenta a una creciente demanda de pacientes y atiende a toda la población de todo el cono Sur, que tiene una característica heterogénea ya que comprende zonas urbanas, urbano-marginales, rurales y balnearios, cuya población en el año 2018 fue de 2 334 380 habitantes, y para el año 2022, se proyecta con un incremento del 2%; siendo 2,495,496 habitantes.

El Hospital María Auxiliadora no tiene población programada y asignada en su jurisdicción, es decir atiende a pacientes por referencia de los distritos de la región Lima Sur y de diferente procedencia del país.

La dinámica poblacional de los últimos 5 años ha permitido apreciar que del 2016 al 2021 la población se ha incrementado en un 7.6%; sin embargo, para el 1er. Semestre 2022 se aprecia un aumento del 0.7% en relación al 2021.



Por la inoperatividad y cierre de los servicios especializados en la consulta externa. Actualmente, hay un embalse de pacientes que por razones de la pandemia iniciado en el mes de Marzo del 2020; y que no fueron atendidos durante la pandemia. Hoy miles de personas están en lista de espera para su atención especializada. Esta situación debería transparentarse y publicarse en la página web del Hma para conocer cuántos pacientes hay en cada especialidad esperando a ser atendidos.

Sólo en el Departamento de Medicina se atendieron en el mes de Enero del 2022, 10,498 pacientes incrementándose en el mes de Junio a 15,233 pacientes, (45% más). Esta tendencia marca el paso al embalse que se tiene en las especialidades que se atienden en nuestro hospital.

Morbilidad: Consulta Externa.

Considerando que las principales y primeras causas, motivo de consulta externa dentro del Hospital María Auxiliadora durante el 1er. Semestre 2022, son enfermedades no transmisibles y transmisibles, dado ello a los cambios de hábitos nutricionales, costumbres, actitudes y estilos de vida poco saludables; sumando a ello los factores sociales y económicos tienen impacto en la salubridad y el estado de salud y enfermedad. Durante el 1er. Semestre 2022, las principales causas de morbilidad es la Hipertensión esencial (primaria) con 3,183 casos, seguidos por la Diabetes mellitus no insulino dependiente, sin mención de complicación, con 2,061 casos, en tercer lugar en las principales causas de morbilidad en consulta externa es el Hipotiroidismo adquirido por deficiencia de yodo, con 1,554.

En Emergencia:

La mayor atención de pacientes en el departamento de emergencia, lo encontramos en el tópico de medicina con 13,341 atenciones, la segunda atención mayoritaria lo encontramos el tópico de pediatría con 8,588 atenciones, seguida por el tópico de Gineco obstetricia con 5,739 atenciones.



En Intervenciones Quirúrgicas:

De acuerdo al cuadro obtenemos que las intervenciones quirúrgicas, las cirugías, obtienen un total de 835, seguidas por cirugías en traumatología con 423 intervenciones, y en tercer lugar se encuentra urología con 176 intervenciones.



7. EVALUACION Y DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO

El Hospital María Auxiliadora es un Establecimiento de Salud del Ministerio de Salud, catalogado en nivel III-1. Su construcción fue iniciada en 1973 como Hospital Materno infantil María Auxiliadora, habiendo sido inaugurado en 1986.

Los estudios de Vulnerabilidad concluyeron que es necesario el reforzamiento de varios sectores o edificios que constituyen partes importantes del Hospital, por presentar una vulnerabilidad sísmica elevada. En el 2013, se emitió un Informe Técnico Final del Estudio de Vulnerabilidad, realizado mediante convenio MINSA y la UNI a través del Centro – Japonés de investigaciones sísmicas y Mitigaciones de Desastres (CISMID), el estudio indicó como resultado un INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH, OPS/OMS) de 0.33 y un índice de Vulnerabilidad de 0.67. Por lo cual, clasifica la edificación como categoría "C".

Asimismo, el equipamiento de los equipos biomédicos, se encuentran en la mayoría deficientes, por lo tanto es necesario su renovación, equipos que se detallan en los anexos o formatos que se adjuntan al presente plan

8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DEL PLAN

La institución realizará los seguimientos respectivos, para evaluar los avances del Plan



ANEXOS

- FORMATO N°7.1 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS
- FORMATO N°7.2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
- FORMATO N°8 REPOSICIÓN DE EQUIPOS